



MENDOZA, **09 AGO 2019**

VISTO:

Las NOTAS-CUY N° 22220; 23446; 23589/2019, en las que se tramitan las Licencias Estudiantiles a alumnas de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en la necesidad de justificar sus inasistencias de acuerdo con las documentaciones presentada y a lo dispuesto por Ordenanza N° 018/2018-CS;

Que, Secretaría Académica sugiere acceder a la justificación de las inasistencias solicitadas por las alumnas HERRERA, LUDUEÑA y MAMANI TINTE; atento a los respectivos informes de la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos);

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dar por otorgada Licencia Estudiantil, justificando las inasistencias de las siguientes alumnas de esta Facultad, de acuerdo con lo dispuesto por Ordenanza N° 018/2018-CS:

HERRERA DAMONTE, Sofía Constanza NOTA-CUY: 22220/2019	DNI: 42.084.435 Reg. 3980 Carrera Odontología	Licencia por Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad (Ord. N° 018/2018-CS)	Desde el 07 al 17 de junio de 2019
LUDUEÑA, Micaela Andrea NOTA-CUY: 23446/2019	DNI: 41.177.967 Reg. 188 Carrera TUPD	Licencia por atención del grupo familiar (Ord. N° 018/2018-CS)	Desde el 08 al 13 de junio de 2019
MAMANI TINTE, Jéssica Janet NOTA-CUY: 23589/2019	DNI: 40.594.461 Reg. 190 Carrera TUPD	Licencia por embarazo (Ord. N° 018/2018-CS)	Desde el 29 de mayo al 06 de junio de 2019

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nro. **179**
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof.Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA